



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00683367- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2024-00683367- -UNC-ME#FCC donde se tramita la LICITACIÓN PÚBLICA para la obra de "Refuncionalización de Aulas de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación" de la Universidad Nacional de Córdoba.

Y CONSIDERANDO

Que RESOL-2025-129-UNC-SPF#REC se autorizó el llamado al proceso de LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/2025 y por RESOL-2025-153-UNC-SPF#REC se adjudicó la obra de Refuncionalización de Aulas de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación a la firma KEBLAR S.A. CUIT 30-71011238-6 por un monto total de PESOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 03/100 (\$48.402.249,03-).

Que conforme se desprende de orden 79 se emitió el certificado de avance de obra N° 4 por un monto total de pesos nueve millones cuatrocientos sesenta y cinco mil doscientos noventa y tres con 40/100 (\$9.465.293,40.-) y a orden 80 obra la factura correspondiente emitida por el contratista.

Que en razón de lo expuesto corresponde autorizar el pago del Certificado de Obra N° 4 conforme Factura B N° 0003-00000374 de fecha 03/02/2026 correspondiente a la firma contratista.

Que la erogación será afrontada con recursos provenientes de la Fuente 16 -Fondo universitario en dependencia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación-.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el pago de la Factura B N° 0003-00000374 de fecha 03/02/2026 correspondiente a la firma KEBLAR S.A., CUIT N° 30-71011238-6, por un monto total de pesos nueve millones cuatrocientos sesenta y cinco mil doscientos noventa y tres con 40/100 (\$9.465.293,40.-) en concepto de Certificado de Obra N° 4 de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/2025 -Refuncionalización de Aulas de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación-.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que la erogación autorizada en la presente sea afrontada con recursos provenientes de la Fuente 16 -Fondo universitario en dependencia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación-.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Área Económico Financiera-. Cumplido, girar a la Secretaría de Planeamiento Físico de la UNC. Oportunamente, archivar.